

## Mantener el empleo lleva deducciones a la farmacia

Desde Asefarma se dieron las claves a los profesionales para cerrar el año fiscal



El coeficiente de empleo sigue siendo determinante para el cierre del año fiscal. Esta es la principal conclusión que se extrae del ciclo formativo 'Cómo ahorrar impuestos en su declaración de IRPF antes de que finalice el año: novedades fiscales 2013 y 2014', organizado la semana pasada por Asefarma. "Para poder deducirse por este criterio en cada uno de los periodos impositivos la plantilla media utilizada no debe ser inferior a la unidad ni a la plantilla media del periodo impositivo de 2008", explicó Alejandro Briales, director de la asesoría y responsable del departamento fiscal. Además, Briales detalló el requisito que desde la Agencia Tributaria se solicita. "La reducción no podrá ser superior al 50 por ciento del importe de las retribuciones satisfechas en el ejercicio al conjunto de los trabajadores", dijo. P.28

## El programa Farmatic e-commerce facilita al boticario la venta 'online'

Tras la entrada en vigor del Real Decreto 870 /2013, que regula la venta *online* de medicamentos sin receta, las farmacias buscan formas de lanzarse a la Red de forma rápida y sencilla. Para ayudarles en esta tarea la compañía Consoft ha desarrollado el programa Farmatic e-Commerce. Esta aplicación tiene el objetivo de "conseguir que la farmacia pueda abrir su tienda *online*, gestionándola desde su programa de gestión Farmatic Windows, sin duplicar su labor y

teniendo toda la información integrada en su programa de gestión habitual", tal y como explica Juan Silvera, director de Consoft.

Silvera considera que "la farmacia está en un momento en el que necesita implantar acciones de venta". Pero no debe conformarse con una web: "Entramos en una nueva forma de comercialización, donde es importante posicionarse, contratar para estar mejor ubicado o usar redes sociales", explica. P.30

## El Consejo General y Sanofi formarán a los farmacéuticos sobre SPD

Conscientes del éxito obtenido por las farmacias que ya tienen implantado el Sistema Personalizado de Dosificación (SPD), el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, con la colaboración de Sanofi, pondrá en marcha un curso sobre SPD, que se enmarca en su programa de formación para 2014 y

que busca formar a los boticarios en este servicio.

Carmen Mejía, del departamento de servicios asistenciales del Consejo General, explicó que la finalidad es "facilitar los conocimientos básicos y la forma práctica de diseñar, ofrecer e implementar la oferta al paciente de los SPD". P.32

### FORMAMOS UN GRAN EQUIPO.



Cofares, empresa líder de la distribución farmacéutica, tiene como objetivo dar siempre el mejor servicio.

En todos los ámbitos de este sector. Y para ello contamos siempre con la farmacia y sus titulares.

Porque con ellos formamos un magnífico y gran equipo.



A la vanguardia de la distribución farmacéutica.

# El coeficiente de empleo sigue siendo decisivo para el cierre del año fiscal

- La reducción será del 20% sobre el rendimiento neto positivo si se mantienen los trabajadores respecto a 2008
- La Ley de Emprendedores permite una deducción del 10% de la inversión realizada en inmovilizado material

J. R-T  
Madrid

Se acerca el final del año y con él los últimos ajustes de las oficinas de farmacias para cerrar el año fiscal de cara a la próxima declaración de la renta. Uno de los factores que volverá a ser determinante será el coeficiente del empleo, ya que permitirá una de las mayores deducciones sobre el rendimiento de las actividades económicas de las boticas.

Esta fue la principal conclusión que se transmitió durante el ciclo formativo 'Cómo ahorrar impuestos en su declaración de IRPF antes de que finalice el año: novedades fiscales 2013 y 2014', organizado por Asefarma e impartido por su director y responsable del departamento Fiscal, Alejandro Briales. "La definición del criterio de mantenimiento o creación de empleo hace mención a que en cada uno de los periodos impositivos la plantilla media utilizada no sea inferior a la unidad y a la plantilla media del periodo impositivo de 2008", explicó Briales.

En este sentido, detalló el requisito que desde la Agencia Tributaria se solicita. "La reducción no podrá ser superior al 50 por ciento del importe de las retribuciones



La asesoría especializada en oficinas de farmacia, Asefarma, organizó el ciclo formativo 'Cómo ahorrar impuestos en su declaración de IRPF antes de que finalice el año: novedades fiscales 2013 y 2014', que fue impartido por el director de la asesoría, Alejandro Briales.

satisfechas en el ejercicio al conjunto de los trabajadores", dijo. Asimismo, el director de Asefarma señaló dos casos especiales que existen para las farmacias: para contribuyentes que iniciaron su actividad después del 1 de enero de 2008, y aquellos que lo hicieron con posterioridad al 1 de enero de 2009.

Para el primer caso, Briales aseguró que "para el cálculo de la plantilla media del periodo impositivo

2008 se tomará en consideración el tiempo transcurrido desde el inicio de la actividad". Por el contrario, para farmacias constituidas a partir de 2009 "la plantilla media correspondiente a 2008 será cero".

Sin embargo, tal y como afirmó, si la plantilla correspondiente al periodo impositivo de 2009 es superior a cero pero inferior a la unidad, "se aplicará la reducción a condición de que en el periodo

siguiente la plantilla media no sea inferior a uno".

Por otro lado, en cuanto a las novedades introducidas por la Ley de Emprendedores, Briales señaló que una de las más importantes es la deducción del 10 por ciento de la inversión realizada en elementos nuevos del inmovilizado material". En este sentido, manifestó durante el encuentro que "se reduce al 5 por ciento si se aplica la reducción por empleo".

## Novedades para 2014

Más allá del presente cierre anual, desde Asefarma se adelantó ante los asistentes a su seminario de las principales novedades fiscales a las que se tendrán que enfrentar en 2014. En primer lugar, Alejandro Briales, director de la asesoría, señaló las prórrogas impositivas que desde Hacienda se ha asegurado que se mantendrán. "Habrá una prórroga del gravamen complementario del IRPF a la cuota íntegra estatal establecida para 2012 y 2013", señaló. Asimismo, también se mantendrá la reducción por el mantenimiento o creación de empleo el próximo curso.

En cuanto al impuesto sobre el patrimonio, 2014 volverá a contemplar este gravamen como ya hizo en 2013. En este sentido, el impuesto penalizará la riqueza neta de los contribuyentes a partir de 700.000 euros. Este impuesto será de obligada presentación para todos aquellos contribuyentes con bienes o derechos superiores a 200.000 euros. Como nota discordante, la Comunidad de Madrid será la única región en España que ha renunciado a ingresar este impuesto en 2014.

De cara a 2015, según Briales, se espera una mengua en materia de impuesto porque "la experiencia dice que en víspera de elecciones siempre ocurre".